

Acta de adjudicación del Procedimiento de contratación del Servicio de Catering con motivo de la celebración, el día 27 de junio de 2024, del Encuentro Club Cámara Granada 2024

Expediente C-001-2024.



Visto el expediente para la contratación del Servicio de Catering con motivo de la celebración, el día 27 de junio de 2024, del Encuentro Club Cámara Granada 2024, Expediente C-001-2024 publicado en el Perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada, en fecha 3 de mayo de 2024, realizada la valoración de las propuestas por la Mesa de Contratación reunida el jueves 6 de junio de 2024, se procede a la adjudicación oportuna en base a las siguientes consideraciones:

La Mesa de Contratación, compuesta por D. Joaquín Rubio Torres, Director-Gerente, Dña. Isabel Contreras Ocaña, Secretaria General en Funciones, D. Carlos Martín Oviedo, Responsable de área Económico-Financiera, Dña. Inmaculada Martín Granda, vocal del Comité Ejecutivo y el vocal del Pleno: D. Manuel Bueno Rodríguez, queda constituida el 6 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

Comprobada por la Secretaría General la adecuación al procedimiento establecido y los requisitos administrativos exigidos a través de la documentación presentada en el **sobre 1: "Documentación General"**, se acuerda admitir al procedimiento a las siguientes empresas:

| | |
|----------------------------|--|
| El Buen Sazón, S.L. | Se admite al procedimiento la oferta presentada en tiempo y forma al quedar acreditadas la personalidad jurídica, y solvencia técnica según la documentación presentada en el sobre 1. La solvencia económica y financiera queda acreditada tras subsanación mediante la presentación de las cuentas anuales en el plazo establecido en el requerimiento efectuado desde la Secretaría General. |
| Boabdil El Rey Chico, S.L. | Se admite al procedimiento la oferta presentada en tiempo y forma al quedar acreditadas la personalidad jurídica, solvencia económica y financiera y solvencia técnica según la documentación presentada en el sobre 1 |

Se acuerda, del mismo modo, no admitir a las siguientes empresas:

| | |
|---|---|
| Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L. | No se admite la oferta por defecto de forma al haber revelado el contenido del sobre 3, el precio de la oferta, por correo electrónico de forma previa a la constitución de la mesa de contratación |
| González Moreno Restauración, S.R.L. | No se admite la oferta al haberse recibido fuera del plazo establecido en la convocatoria. |

Se procede a calificar los documentos aportados en el **sobre 2 "Documentación Técnica"** de las dos ofertas admitidas con el siguiente resultado:

Tras la apertura de la oferta de la empresa Boabdil el Rey Chico SL se comprueba que existe un defecto de forma no subsanable al incluirse el precio junto con la propuesta técnica, por lo que se decide su exclusión del procedimiento.

Tras la apertura del sobre 2 de la empresa El Buen Sazón S.L. se comprueba que la oferta técnica se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos, y quedando esta empresa como única admitida en el procedimiento.

Se pasa a calificar el contenido del **sobre 3 "Proposición económica"** de la empresa El Buen Sazón S.L. comprobándose que el precio se ajusta a lo establecido en los pliegos.

Por tanto, la Mesa de contratación

RESUELVE:

Adjudicar el servicio de Catering con motivo de la celebración, el día 27 de junio de 2024, del Encuentro Club Cámara Granada 2024 a la empresa El Buen Sazón, S.L. con CIF B18966721, por un importe de adjudicación de 42,90€, IVA incluido.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en Granada a 6 de junio de 2024, a las 13:45h, de la que como Secretaria General doy fe.



Fdo. Isabel Contreras Ocaña
Secretaria General en Funciones